

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 003/2022**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 241487122000120 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 16 de junio del año en curso.

**SEGUNDO.-** En fecha 16 de junio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum a la Dirección de Administración y Finanzas con atención a la Subdirección de Recursos Humanos, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones.

**TERCERO.-** Que responder dicha solicitud requiere recabar documentación del cumulo de información con la que cuenta la Subdirección en mención, así como el tratamiento de los datos personales que en documentos se encuentren.

**CUARTO.-** Que la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de recabar la información completa, atendiendo al principio de máxima publicidad, coherencia y exhaustividad, solicitó la prórroga del término concedido en la ley.

**QUINTO.-** Que se convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 20 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 003/2022.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Subdirección de Recursos Humanos, este Comité de Transparencia

**ACUERDA**

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a

que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2022.



Lic. José Antonio Lugo Álvarez  
**Presidente**



C.P. Rafael Munguía Garduño  
**Coordinador**



Adrián Sánchez Ramiro  
**Secretario**



C.P. Salvador Medrano Argote  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos  
Zavala  
**Vocal**